



Sincelejo, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 700013333006-2014-00046-00

Demandante: Salvador Cure Flórez

Demandado: E.S.E. Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal.

Asunto: Auto que concede recurso de apelación contra sentencia.

Porque es procedente y porque fue presentado oportunamente por quien está legitimada para ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, SE DECIDE:

Conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida el 19 de mayo de 2020.

Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b64091fedceacece1b5fa14293fdde885b394ef084deb0af89f0a88564d6db

Documento generado en 08/09/2020 02:22:24 p.m.